



SELLO QVARTO . DIEZ MORANCOS . AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

La comedia a N.º Don Juan Carandona Regidor zarague
Examine las consignaciones que a S.ª M.ª. en dho. propio y dho.
poronga que abren a se cumplido se paguen a dho. Don Juan.
Los señores Ciudadanos

Don Pedro Melina
Prevision & Espera

El Sr. Don Sebastian Melina Ex. dho. que en el punto qual
que a seguir de la parte del punto contra el q. como fador del
Pedro Dixon administrador que fue del punto por la cantidad
que de punto en el suyo se procedida a la parte que se emplea
con caudal de punto sea pronunciado sentencia a Remate
de quatro no a selado y aun que sealla con motivos para esperar
se den por libre a la paga de la parte que se llama la aselacion
considerando los gastos que selean de hacer en la defensa y el
mayor beneficio del punto se allanara a la paga tambien de esta
Ciudad de Concedale para la parte que se llama Conpetencia en aten
cion a la Corte de dho. de medio en que se alla a las sumas con
siderables que alabado pagado por el dho. punto de la dho.
flaca y espera de la dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.
acuerdo que para ver sobre esta proposicion seice a los dho.
señores de esta Ciudad al primer Cavildo

Manuel
Juan de los Rios
Juan de los Rios

